JGE116/2010

ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBA LA LISTA DE MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL, CANDIDATOS A RECIBIR INCENTIVO POR SU DESEMPEÑO SOBRESALIENTE DURANTE EL EJERCICIO 2009.

Considerando

- 1. Que de conformidad con el artículo 41, párrafo segundo, Base V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la organización de las elecciones federales es una función estatal que se realiza a través de un organismo público autónomo denominado Instituto Federal Electoral, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, en cuya integración participan el Poder Legislativo de la Unión, los partidos políticos nacionales y los ciudadanos, en los términos que ordene la ley; en el ejercicio de esa función estatal serán principios rectores la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad.
- Que la citada disposición constitucional determina a su vez que el Instituto será autoridad en la materia, independiente en sus decisiones y funcionamiento y profesional en su desempeño; contará en su estructura con órganos de dirección, ejecutivos, técnicos y de vigilancia; los órganos ejecutivos y técnicos dispondrán del personal calificado necesario para prestar el Servicio Profesional Electoral; las disposiciones de la Ley electoral y del Estatuto que con base en ella apruebe el Consejo General regirán las relaciones del trabajo con los servidores del organismo público.
- 3. Que el artículo 104, numeral 1 del *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales* establece que el Instituto Federal Electoral, depositario de la autoridad electoral, es responsable del ejercicio de la función estatal de organizar las elecciones.

- 4. Que asimismo, el artículo 105, numeral 3 del *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*, ordena que el Instituto para el desempeño de sus actividades contará con un cuerpo de funcionarios integrados en un servicio profesional electoral y en una rama administrativa que se regirán por el Estatuto que al efecto apruebe el Consejo General.
- 5. Que el artículo 106, numeral 1 del *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales* establece que el Instituto Federal Electoral es un organismo público autónomo, de carácter permanente, independiente en sus decisiones y funcionamiento, con personalidad jurídica y patrimonio propios.
- 6. Que el artículo 108 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, establece que los órganos centrales del Instituto Federal Electoral son el Consejo General, la Presidencia del Consejo General, la Junta General Ejecutiva, la Secretaría Ejecutiva y la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.
- 7. Que según lo señalado por el artículo 121, numeral 1 del *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*, la Junta General Ejecutiva del Instituto será presidida por el Presidente del Consejo y se integrará con el Secretario Ejecutivo y con los Directores Ejecutivos del Registro Federal de Electores, de Prerrogativas y Partidos Políticos, de Organización Electoral, del Servicio Profesional Electoral, de Capacitación Electoral y Educación Cívica, y de Administración.
- 8. Que según lo establecido en el artículo 122, numeral 1, inciso b) del Código, corresponde a la Junta fijar los procedimientos administrativos conforme a las Políticas y Programas Generales del Instituto.
- 9. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 203, numeral 1, del *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*, para asegurar el desempeño profesional de las actividades del Instituto Federal Electoral, se organizará y desarrollará el Servicio Profesional Electoral, por conducto de la Dirección Ejecutiva competente.
- 10. Que el otorgamiento de los incentivos correspondiente al año 2009, se realizará conforme al Estatuto publicado en el *Diario Oficial de la Federación* del 15 de septiembre de 2008, de conformidad con lo establecido en el artículo

transitorio Vigésimo Cuarto del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de enero de 2010.

- 11. Que de acuerdo con el artículo 3° fracciones I, III y IV del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, el Servicio tiene por objeto: coadyuvar al cumplimiento de los fines del Instituto y al ejercicio de las atribuciones de los órganos del mismo; asegurar que el desempeño de sus miembros se apegue a los principios rectores de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad, así como proveer al Instituto de personal calificado.
- 12. Que según lo dispuesto por el artículo 4° fracciones I y III, del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral para organizar y desarrollar el Servicio y asegurar el desempeño profesional de las actividades del Instituto deberá, entre otros procesos, incentivar al personal de carrera conforme a lo establecido en el Estatuto; y vincular el desempeño de las responsabilidades y desarrollo profesional del personal de carrera con el cumplimiento de los objetivos institucionales.
- Que en su artículo 5°, el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral señala que el Servicio es un sistema de carrera compuesto por diversos procesos entre los que se encuentran ascenso e incentivos.
- 14. Que el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, en su artículo 6° señala que la operación y el desarrollo del Servicio deberá basarse en la igualdad de oportunidades, los conocimientos necesarios, el desempeño adecuado, la evaluación permanente, la transparencia de los procedimientos, el apego a los principios rectores de la función electoral federal y la competencia de sus miembros.
- 15. Que de conformidad con el artículo 14, fracción III del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, corresponde a la Junta fijar, a propuesta de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, el procedimiento administrativo del Servicio respecto de los

- incentivos al personal de carrera, conforme a las Políticas y Programas Generales del Instituto Federal Electoral.
- 16. Que el artículo 15, fracción IX del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral señala, entre otras atribuciones, que corresponde a la Comisión del Servicio Profesional Electoral conocer y opinar sobre las actividades de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral relacionadas con los incentivos a los miembros del Servicio.
- 17. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18, fracciones I, IV y V del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral corresponde a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral: planear, organizar, coordinar y desarrollar el Servicio, en los términos previstos en el Estatuto y de conformidad con los procedimientos aprobados por la Junta General Ejecutiva; cumplir, hacer cumplir las normas y procedimientos del Servicio; llevar a cabo los programas de reclutamiento, selección, evaluación del desempeño, formación y desarrollo de los miembros del Servicio; así como los demás contenidos previstos en el Estatuto, en lo que respecta a su personal de carrera.
- 18. Que de conformidad con el artículo 136, primer párrafo del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral: "El Instituto podrá establecer incentivos para el personal de carrera por su desempeño sobresaliente en el Servicio. Los incentivos podrán ser reconocimientos, beneficios o retribuciones, en los términos que establezca la Junta General Ejecutiva. Estos incentivos serán independientes de los estímulos correspondientes al rango, y de las remuneraciones propias del cargo o puesto que ocupen, y se otorgarán de acuerdo con el presupuesto anual aprobado por el Consejo General."
- 19. Que el artículo 137 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral establece que se considerarán elegibles para el otorgamiento de incentivos los miembros del Servicio que en su trayectoria laboral posean méritos administrativos dentro del Instituto, por su calificación sobresaliente en la evaluación del desempeño y en la acreditación de actividades académicas realizadas con posterioridad a su ingreso al Servicio. Los méritos administrativos, cuya valoración realizará la Dirección Ejecutiva, consistirán en: I. Desempeño sobresaliente de las actividades

encomendadas; II. Acreditación excelente de los exámenes del Programa; III. Aportaciones destacadas en las actividades de los programas de trabajo; IV. Reconocimientos; V. Elaboración de estudios e investigaciones que aporten notorios beneficios para el mejoramiento del Instituto; y VI. Propuestas útiles en materia electoral, de financiamiento de proyectos o programas, de administración de recursos humanos y materiales, y otras aportaciones.

- 20. Que, de acuerdo a lo ordenado en el artículo 138 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, previo conocimiento de la Comisión del Servicio, propondrá a la Junta General Ejecutiva, para su aprobación, los Lineamientos que deberán observarse para evaluar los méritos y aportaciones.
- 21. Que de conformidad con lo previsto por el artículo 139 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, la Junta aprobará, a propuesta de la Dirección Ejecutiva y de la Dirección Ejecutiva de Administración, el establecimiento de incentivos, los procedimientos y los requisitos a que deberá sujetarse su otorgamiento, así como el monto de los mismos.
- 22. Que el artículo 141 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, establece que la Junta podrá otorgar incentivos a los miembros del Servicio que realicen actividades de estudio, capacitación, docencia o investigación en diversas disciplinas afines al objeto del Instituto y que redunden en beneficio de éste.
- 23. Que el artículo 142 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, señala que deberán presentarse ante la Junta General Ejecutiva, las propuestas de candidatos a recibir incentivos, por conducto de la Dirección Ejecutiva e informar a la Comisión del Servicio Profesional Electoral.
- 24. Que el artículo 145, fracción III, del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral señala como uno de los derechos del personal de carrera del Instituto, recibir las remuneraciones correspondientes al cargo o puesto, los estímulos del rango que ocupe y los incentivos a que se haga acreedor.

- 25. Que mediante el Acuerdo JGE91/99 la Junta General Ejecutiva aprobó en el mes de diciembre de 1999, los Requisitos, Lineamientos y procedimiento para otorgar incentivos a los miembros del Servicio Profesional Electoral del Instituto Federal Electoral.
- 26. Que asimismo, mediante Acuerdo JGE81/2002 del 29 de agosto de 2002, la Junta General Ejecutiva aprobó modificaciones a los *Requisitos*, *Lineamientos* y procedimiento para otorgar incentivos a los miembros del Servicio Profesional Electoral.
- 27. Que también, la propia Junta General Ejecutiva por medio del Acuerdo JGE46/2008 de fecha 22 de mayo de 2008, autorizó modificaciones a dichos Requisitos, Lineamientos y procedimiento para otorgar incentivos a los miembros del Servicio Profesional Electoral, a fin de adicionar al inciso B, un numeral III y la sección 3.2 denominada "Desempate del Límite Inferior de la Cuota de Ganadores del Estrato", y así poder contar con una previsión normativa que permita resolver los casos de empates relevantes, en los procesos de entrega anual de incentivos.
- 28. Que la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, mediante el Acuerdo JGE89/2009 de fecha 28 de octubre de 2009, modificó los *Requisitos, Lineamientos y Procedimientos para otorgar incentivos a los miembros del Servicio Profesional Electoral*, con el objeto promover una mejor y más amplia integración de las diversas áreas del Instituto, para representarlas en el Comité Valorador de Méritos Administrativos.
- 29. Que los Requisitos, Lineamientos y procedimiento para otorgar incentivos a los miembros del Servicio Profesional Electoral del Instituto Federal Electoral (en lo sucesivo "Requisitos") vigentes, establecen que para valorar los méritos administrativos del personal de carrera se deben asignar puntos a las siguientes actividades: A) calificación sobresaliente en la Evaluación Anual del Desempeño, una ponderación de 45%; B) acreditación excelente en los exámenes del Programa de Formación y Desarrollo Profesional, una ponderación de 35%; C) reconocimientos y actividades académicas realizadas durante el año, una ponderación de 10%; y D) presentación de aportaciones destacadas en las actividades de los programas de trabajo; estudios e investigaciones que aporten notorios beneficios para el mejoramiento del Instituto; propuestas útiles en materia electoral, de financiamiento de proyectos,

- de programas, de administración de recursos humanos, materiales, y otras aportaciones, con una ponderación de 10%.
- 30. Que el numeral II, 2.1, inciso B) de los "Requisitos, Lineamientos y Procedimientos para otorgar Incentivos a los miembros del Servicio Profesional Electoral del Instituto Federal Electoral" en su fracción iv, establece que el año calendario en que se verifique un proceso electoral federal, no se considerará a la aplicación del Programa de Formación, Rubro "B", por lo que la Evaluación Anual del Desempeño tendrá una ponderación del 90%; el Rubro "C", Reconocimientos y méritos administrativos obtenidos por el miembro del Servicio con posterioridad a su ingreso al Instituto, contará con una ponderación de 5% y el Rubro "D", relativo a las aportaciones destacadas en las actividades de trabajo, estudios e investigaciones que aporten notorios beneficios para el mejoramiento del Instituto y propuestas útiles, se valorará con el 5% restante.
- 31. Que en el apartado B de los Requisitos se establece que el límite máximo de incentivos a otorgar es del 10%, dentro de cada estrato, con base en el Catálogo de Cargos y Puestos del Servicio Profesional Electoral vigente.
- 32. Que la Junta General Ejecutiva, mediante el Acuerdo JGE60/2010 aprobado en fecha del lunes 31 de mayo de 2010, emitió el "Acuerdo por el que se aprueba el Dictamen de Resultados de la Evaluación Anual del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral para el ejercicio 2009."
- 33. Que la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, de conformidad con los Requisitos vigentes, valoró y asignó puntos a los miembros elegibles a recibir un incentivo que remitieron constancias sobre las actividades académicas y los reconocimientos (Rubro "C") que obtuvieron durante el año que se valoró, esto es el ejercicio 2009.
- 34. Que la Dirección Ejecutiva asignó puntos a los miembros del Servicio elegibles a recibir un incentivo que remitieron trabajos a esta Dirección Ejecutiva. Dichos trabajos fueron valorados por el Comité Valorador de Méritos Administrativos, órgano en el que participaron representantes de la Dirección Ejecutiva de Administración, Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, Dirección Ejecutiva del Registro Federal de

Electores, Dirección Jurídica, así como del Centro para el Desarrollo Democrático y la Unidad Técnica de Servicios de Informática. La valoración correspondiente se efectuó conforme a los *Criterios de Valoración y Normas de Operación del Comité Valorador de Méritos Administrativos, ejercicio 2009*, aprobados por el Comité.

- 35. Que la Dirección Ejecutiva, en la sesión ordinaria de la Junta General Ejecutiva realizada el 27 de septiembre de 2010, presentó un "Informe sobre los trabajos desarrollados por el Comité Valorador de Méritos Administrativos para la entrega de Incentivos 2009", reporte que también se hizo del conocimiento de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, en su sesión extraordinaria de fecha 21 de septiembre de 2010.
- 36. Que conforme a lo estipulado en el paso 1 del punto 3.1 del apartado III de los Requisitos, la Dirección Ejecutiva realizó la construcción de 20 estratos, conforme a los cargos y puestos que aparecen en el Catálogo General de Cargos y Puestos del Servicio Profesional Electoral vigente al 31 de diciembre de 2009 y estableció la cuota de ganadores de incentivo en cada estrato.
- 37. Que con base en los Requisitos vigentes, y una vez aplicado el procedimiento correspondiente, se identificó inicialmente a un grupo de 224 miembros del Servicio Profesional Electoral que por su desempeño sobresaliente y sus méritos administrativos se han hecho acreedores a recibir un incentivo por el ejercicio 2009.
- 38. Posteriormente, atendiendo a la recomendación de la Dirección Jurídica del Instituto que se plasma en el considerando 45, se adicionaron a la lista de ganadores de incentivos a 6 Jefes de Oficina de Seguimiento y Análisis Distrital más, para llegar a un total de 230 posibles acreedores a obtener un incentivo por su desempeño sobresaliente en el ejercicio 2009.
- 39. Que la Dirección Ejecutiva cuenta en las Partidas 1701-4 y 1702-5 con un presupuesto bruto, aprobado y asignado para promociones e incentivos por la cantidad de \$22'195,861 pesos. De esta cantidad, se asignaría aproximadamente el 59.18 por ciento a promociones, y el 40.82 por ciento restante a incentivos.

- 40. Que al hacer la distribución correspondiente para la entrega de los incentivos correspondientes al ejercicio 2009, se cuenta con un monto neto de \$ 6'477,822.84 pesos.
- 41. Que con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 139 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, durante la segunda quincena del mes de septiembre de 2010, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral por medio del oficio DESPE/2332/2010 de fecha 30 de septiembre de 2010, solicitó a la Dirección Ejecutiva de Administración la elaboración del cálculo de los montos netos de los estímulos económicos, para el otorgamiento de incentivos al personal de carrera.

Como respuesta a dicha solicitud, la Dirección de Personal de la Dirección Ejecutiva de Administración, mediante el Oficio No. DP/633/2010, de fecha 14 de octubre de 2010, comunicó a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral el cálculo de las retenciones a aplicar de acuerdo con la *Ley del Impuesto Sobre la Renta* y los montos netos de los 230 incentivos a entregar, correspondientes al ejercicio 2009.

- 42. Que en la sesión ordinaria de la Comisión del Servicio Profesional Electoral realizada el miércoles 20 de octubre de 2010, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral presentó un Informe sobre la Reposición de Resultados de la Evaluación Anual del Desempeño 2008, de los miembros del Servicio Profesional que presentaron escrito de inconformidad, los integrantes de la Comisión dieron por recibido el Informe.
- 43. Que en la sesión extraordinaria de la Comisión, celebrada también el 20 de octubre de 2010, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral presentó un "Informe sobre las actividades realizadas para el otorgamiento de Incentivos correspondiente al ejercicio 2009", en el que se expusieron los procedimientos seguidos para obtener los candidatos a ganar un incentivo por desempeño.
- 44. Que el titular de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, mediante Oficio No. DESPE/2493/2010, de fecha 15 de octubre de 2010 y entregado el día 18 de ese mismo mes, solicitó a la Dirección Jurídica del Instituto Federal Electoral, una consulta a fin de dilucidar qué trato se le deberá

brindar a los seis Jefes de Oficina de Seguimiento y Análisis Distrital (JOSA's), que se encuentran empatados en el límite inferior de la cuota de ganadores del incentivo en el estrato número 14, correspondiente a los JOSA's, en razón de que obtuvieron durante el año 2009 una Evaluación del Desempeño de 10.00 y respecto de los cuales no resulta posible aplicar algún método de desempate toda vez que carecen de resultados en la Evaluación Anual del Desempeño correspondiente a 2008.

- 45. Que la titular de la Dirección Jurídica del Instituto Federal Electoral, la Mtra. Rosa María Cano Melgoza, mediante el Oficio Núm. DJ/2380/2010, de fecha 19 de octubre de 2010 y recibido el día 26 de ese mismo mes en la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, dio respuesta a la consulta que le había sido formulada por el Dr. Rafael Martínez Puón, titular de la DESPE, recomendando que la imposibilidad material de aplicar los criterios de desempate, previstos en los Requisitos, Lineamientos y Procedimiento para otorgar incentivos a los miembros del Servicio Profesional Electoral, "...no puede ser motivo de afectación a los miembros del Servicio, por lo que se estima que respetando sus derechos laborales adquiridos y con la finalidad de evitar una posible impugnación, debe otorgárseles incentivo a todos ellos, al actualizarse una situación de excepción; apoyado además en que dichos servidores carecen de los resultados de la evaluación del desempeño del año 2008 al haberse incorporado durante el último trimestre de 2008".
- 46. Que la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, una vez que conoció el resultado de la consulta formulada a la Dirección Jurídica del Instituto, informó a los Consejeros Electorales que integran la Comisión del Servicio Profesional Electoral, sobre la recomendación de naturaleza orientativa del área jurídica, a fin de someterla a la consideración de la Junta General Ejecutiva, en el entendido que dicha inclusión de seis Jefes de Oficina de Seguimiento y Análisis Distrital, como acreedores a obtener el incentivo, tendría un impacto adicional de \$143,647.86 pesos.

Por lo que, una vez que se ha informado a la Comisión del Servicio Profesional Electoral, se presenta a la Junta General Ejecutiva la lista del personal de carrera que se han hecho merecedores a un incentivo, de conformidad con el artículo 142 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral.

47. Que en razón de lo anterior, resulta procedente que la Junta General Ejecutiva emita el presente Acuerdo.

En virtud de los considerandos anteriores y con fundamento en el artículo 41, párrafo segundo, Base V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 104, numeral 1; 105, numeral 3; 106, numeral 1; 108; 121, numeral 1; 122 numeral 1, inciso b); y 203 numeral 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; artículo 3, fracciones I, III y IV; 4, fracciones I y III; 5; 6; 14 fracción III; 15, fracción IX; 18, fracciones I, IV y V; 136 primer párrafo; 137; 138; 139; 141, 142 y 145 fracción III del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral; en lo previsto por los Requisitos, Lineamientos y procedimientos para otorgar incentivos a los miembros del Servicio Profesional Electoral del Instituto Federal Electoral, aprobados mediante el Acuerdo JGE81/2002; así como por lo ordenado en los Acuerdos de la Junta General Ejecutiva JGE91/99; JGE46/2008; JGE04/2009; JGE77/2009 y el JGE80/2009, la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral emite el siguiente:

ACUERDO

Primero.- Se aprueba la lista de los 230 miembros del Servicio Profesional Electoral, ganadores del otorgamiento de incentivos durante el ejercicio 2009, por desempeño sobresaliente, en los términos siguientes:

Lista de ganadores de incentivos, ejercicio 2009

Lugar	Nombre		idad/Distrito	Calificación	Incentivo				
Lugar			ción Ejecutiva	Integrada	2009				
	Estrato 1: Vocal Ejecutivo Local								
1	MA. DEL REFUGIO GARCIA LOPEZ	Local	Chiapas	8.468	\$53,313.24				
2	JUAN MANUEL CRISANTO CAMPOS	Local	Colima	8.460	\$53,313.24				
3	JOSE LUIS ASHANE BULOS	Local	México	8.443	\$53,313.24				

Estrato 2: Vocal Secretario Local								
Lugar	N		idad/Distrito	Calificación	Incentivo			
	Nombre	Direc	ción Ejecutiva	Integrada	2009			
1	LUIS ARTURO CARRILLO VELASCO	Local	Campeche	9.237	\$35,257.48			
2	JOSE VICTOR DELGADO MAYA	Local	Querétaro	9.191	\$35,257.48			
3	MARCELO PINEDA PINEDA	Local	Guerrero	9.042	\$35,257.48			

Estrato 3: Vocal de Capacitación Local								
Lugar	Nombre	Ent	idad/Distrito	Calificación	Incentivo			
		Direc	ción Ejecutiva	Integrada	2009			
1	MARIA MAGDALENA GONZALEZ ESCALONA	Local	Hidalgo	9.072	\$33,420.58			
2	JUANITA PEREZ HERNANDEZ	Local	Aguascalientes	8.991	\$33,420.58			
3	EDUARDO GERARDO ROMAY OLMOS	Local	Veracruz	8.809	\$33,420.58			

Estrato 4: Vocal de Organización Local								
Lugar	Nambas		idad/Distrito	Calificación	Incentivo			
	Nombre	Direc	ción Ejecutiva	Integrada	2009			
1	JOSE LUIS ABOYTES VEGA	Local	Tlaxcala	9.134	\$33,420.58			
2	JAIME AGUIRRE SANDOVAL	Local	Quintana Roo	8.902	\$33,420.58			
3	JOSE DE JESUS JIMENEZ CRUZ	Local	Aguascalientes	8.592	\$33,420.58			

	Estrato 5: Vocal del Registro Local								
Lugar	Nombre -	Ent	tidad/Distrito	Calificación	Incentivo				
		Direc	ción Ejecutiva	Integrada	2009				
1	ROGELIO ARTURO CASTILLO BETANCOURT	Local	Jalisco	8.954	\$33,420.58				
2	JOSE ANTONIO GABRIEL MARTINEZ MAGAÑA	Local	Yucatán	8.891	\$33,420.58				
3	ALFREDO CONTRERAS ARZETA	Local	Guerrero	8.870	\$33,420.58				

	Estrato 6: Vocal Ejecutivo Distrital								
	Nombre	En	tidad/Distrito	Calificación	Incentivo				
Lugar		Direc	cción Ejecutiva	ón Ejecutiva Integrada					
1	JOSE ALBERTO PADILLA QUINTERO	32	México	9.565	\$33,630.90				
2	JOSE SALVADOR CONTRERAS GONZALEZ	36	México	9.262	\$33,630.90				
3	JOSE EFRAIN MORALES JURADO	5	Tabasco	9.257	\$33,630.90				

	Estrato 6: Vocal Ejecutivo Distrital							
	Manada na	En	tidad/Distrito	Calificación	Incentivo			
Lugar	Nombre	Direc	cción Ejecutiva	Integrada	2009			
4	DALIA GUADALUPE ROMERO GUTIERREZ	13	Guanajuato	9.172	\$33,630.90			
5	PEDRO ZAMUDIO GODINEZ	34	México	9.156	\$33,630.90			
6	RODOLFO FERRO AGUIRRE	7	Guanajuato	9.026	\$33,630.90			
7	JESUS ANTONIO MAYORQUIN LOPEZ	8	Sinaloa	9.015	\$33,630.90			
8	EDUARDO GONZALEZ VARAS	1	México	8.988	\$33,630.90			
9	EFRAIN ALONSO LASTRA EVERARDO	10	Chiapas	8.988	\$33,630.90			
10	JUAN MANUEL PINTADO ACOSTA	2	Sinaloa	8.976	\$33,630.90			
11	MARIA EMILIA DOMINGUEZ GORDILLO	2	Oaxaca	8.943	\$33,630.90			
12	AGUSTIN ALFREDO FLORES BARRERA	5	Yucatán	8.909	\$33,630.90			
13	CLAUDIA GUADALUPE FALCON RUIZ	3	Aguascalientes	8.895	\$33,630.90			
14	JOSE CONSTANTINO SUAREZ ARIAS	4	Chihuahua	8.880	\$33,630.90			
15	GERARDO ARTURO ORELLANA GONZALEZ	1	Guanajuato	8.869	\$33,630.90			
16	BENITO ABRAHAM OROZCO ANDRADE	7	Chihuahua	8.863	\$33,630.90			
17	ERNESTO DE LA O AMARILLAS	7	Sinaloa	8.858	\$33,630.90			
18	FRANCISCO JAVIER JIMENEZ JURADO	27	México	8.852	\$33,630.90			
19	HORACIO FIGUEROA ALARCON	3	Sinaloa	8.852	\$33,630.90			
20	ANA MARIA MORA PEREZ	1	Nayarit	8.844	\$33,630.90			
21	JUAN RAMIREZ RAMOS	1	Colima	8.839	\$33,630.90			
22	ROMAN SANTIAGO MENDOZA	3	Oaxaca	8.836	\$33,630.90			
23	ADALBERTO CORTES MAGAÑA	5	México	8.828	\$33,630.90			
24	RICARDO ABRAHAM RAMIREZ ALMUINA	5	Chihuahua	8.827	\$33,630.90			
25	AMADOR ORTIZ ACOSTA	29	México	8.824	\$33,630.90			
26	MARIA DEL CARMEN SANCHEZ NAVA	23	México	8.821	\$33,630.90			
27	JESUS ROGELIO VILLALOBOS ARAGON	6	Chihuahua	8.815	\$33,630.90			
28	OSCAR ALBERTO CIPRIAN NIETO	7	Oaxaca	8.809	\$33,630.90			
29	SERGIO MOHEDANO MONTIEL	2	Veracruz	8.795	\$33,630.90			
30	LAZARO EFRAIN ESCALANTE Y MENDEZ	10	Guanajuato	8.794	\$33,630.90			

Estrato 7: Vocal Secretario Distrital								
Lugar	Nambus	Entidad/Distrito		Calificación	Incentivo			
	Nombre	Direc	ción Ejecutiva	Integrada	2009			
1	MARGARITA PEREZ GRANADOS	32	México	9.465	\$30,813.13			
2	JORGE CHIQUITO DIAZ DE LEON	13	Guanajuato	9.186	\$30,813.13			

	Estrato 7: Vocal Se	cretar	io Distrital		
		En	tidad/Distrito	Calificación	Incentivo
Lugar	Nombre	Direc	ción Ejecutiva	Integrada	2009
3	LILIA BEATRIZ SANDOVAL VILLARREAL	4	Durango	9.154	\$30,813.13
4	JOSE FRANCISCO SANCHEZ GUERRERO	1	Baja California	9.126	\$30,813.13
5	MARTHA TERESA JUAREZ PAQUINI	37	México	9.111	\$30,813.13
6	J. JESUS ROBLEDO SALDAÑA	15	México	9.085	\$30,813.13
7	ARMANDO SERGIO VENEGAS ABELINO	20	México	9.075	\$30,813.13
8	SANTOS ANDRADE TORRES	5	Sinaloa	9.060	\$30,813.13
9	MONICA YOLANDA ROSALES VENEGAS	11	Guanajuato	9.057	\$30,813.13
10	ERNESTO ENRIQUE NAVARRO ROBLES GIL	3	Chihuahua	9.053	\$30,813.13
11	HERMELINDA GUZMAN CHONG	4	Baja California	9.051	\$30,813.13
12	ALEJANDRO SALAS OVALLE	10	México	9.050	\$30,813.13
13	FRANCISCO JAVIER SORIANO LOPEZ	22	México	9.050	\$30,813.13
14	JUAN MANUEL DE LA MORA MEDINA	4	México	9.050	\$30,813.13
15	LUIGUI VILLEGAS ALARCON	5	Nuevo León	9.044	\$30,813.13
16	MARIA LUISA FLORES HUERTA	39	México	9.043	\$30,813.13
17	FRANCISCO FAUSTO GARCIA AGUILAR	35	México	9.032	\$30,813.13
18	MARIA DEL ROCIO GUDIÑO MARTINEZ	5	Baja California	9.026	\$30,813.13
19	BLANCA MARCELA ABOYTES VEGA	7	Guanajuato	9.014	\$30,813.13
20	ALFREDO PANDO CARRASCO	6	Chihuahua	9.013	\$30,813.13
21	MIGUEL ANGEL LOPEZ SOTO	8	México	9.000	\$30,813.13
22	LAZARO GARCIA CHAVEZ	19	México	9.000	\$30,813.13
23	JOSE RECILLAS VAZQUEZ	27	México	9.000	\$30,813.13
24	JACOBO HERNANDEZ BETANZOS	31	México	9.000	\$30,813.13
25	NICANDRO PONTON PEREZ	34	México	9.000	\$30,813.13
26	SERGIO SARABIA GARCIA	38	México	9.000	\$30,813.13
27	DAVID CUEVAS FERNANDEZ DE LARA	9	Michoacán	9.000	\$30,813.13
28	VICTOR MARTIN TREJO GALAZ	4	Sonora	9.000	\$30,813.13
29	BELLARMINO REYES CORDERO	3	Tlaxcala	9.000	\$30,813.13
30	CESAR SALDIVAR ROJANO	9	Jalisco	8.987	\$30,813.13

	Estrato 8: Vocal de Capacitación Distrital							
	Nombre	Entidad/Distrito		Calificación	Incentivo			
Lugar		Direc	ción Ejecutiva	Integrada	2009			
1	IVAN ALVAREZ GOMEZ	32	México	9.425	\$26,744.07			

	Estrato 8: Vocal de Capacitación Distrital							
Lugar	Nambra	En	tidad/Distrito	Calificación	Incentivo			
Lugar	Nombre	Direc	cción Ejecutiva	Integrada	2009			
2	BENITO ARREOLA HERRERA	3	Zacatecas	9.087	\$26,744.07			
3	MARIA LUCIA SOLEDAD LARIS	3	Aguascalientes	9.015	\$26,744.07			
4	RAFAEL HERNANDEZ PEREZ	5	Oaxaca	9.014	\$26,744.07			
5	GODELEVA CARAZA LUNA	9	Veracruz	9.011	\$26,744.07			
6	ELVIA SAUCEDO PEREZ	2	Aguascalientes	9.010	\$26,744.07			
7	PEDRO DEL ANGEL BADILLO	1	Hidalgo	9.000	\$26,744.07			
8	FRANCISCO AVILA MADERA	4	Sonora	9.000	\$26,744.07			
9	RUBEN EMILIO GALVEZ CORTES	18	Veracruz	9.000	\$26,744.07			
10	ANTONIO URBANO CABRERA CORREA	15	Jalisco	9.000	\$26,744.07			
11	JORGE TRUJILLO BARAJAS	7	Guanajuato	8.992	\$26,744.07			
12	MARTHA ANGELICA OLVERA CORONILLA	1	Guanajuato	8.984	\$26,744.07			
13	LARISA MARTINEZ FLORES	7	San Luis Potosí	8.961	\$26,744.07			
14	VICENTE HERNANDEZ MORALES	2	Hidalgo	8.957	\$26,744.07			
15	CARLOS HERNANDEZ MEZA	8	Sinaloa	8.957	\$26,744.07			
16	FORTINO RODRIGUEZ CAMACHO	13	Guanajuato	8.955	\$26,744.07			
17	MARIO MAR SERRANO	2	Veracruz	8.951	\$26,744.07			
18	VIOLETA ELIZABETH PERALTA RODRIGUEZ	1	México	8.933	\$26,744.07			
19	EDGAR ALEXANDER AGUAYO GARCIA	36	México	8.933	\$26,744.07			
20	JAIME CHAVEZ SAN JUAN	2	Sinaloa	8.918	\$26,744.07			
21	JOSE FERNANDO GUADALUPE CELESTINO VIEYRA	8	Puebla	8.913	\$26,744.07			
22	JOSE LUIS GARZA LOPEZ	16	Puebla	8.913	\$26,744.07			
23	RAUL ALBERTO PEREZ ESCALANTE	5	Yucatán	8.890	\$26,744.07			
24	JESUS ESQUER VEGA	3	México	8.883	\$26,744.07			
25	MIRTA TERESITA DEL NIÑO JESUS JAIMES VALLE	27	México	8.883	\$26,744.07			
26	ANA MARIA GAXIOLA PEÑUELAS	7	Sinaloa	8.872	\$26,744.07			
27	REYNALDO LOPEZ MARTINEZ	10	Oaxaca	8.871	\$26,744.07			
28	RAQUEL CASTRO CRUZ	21	Veracruz	8.862	\$26,744.07			
29	TERESA DE JESUS BRAVO HINOJOSA	1	Guerrero	8.860	\$26,744.07			
30	MARTIN IGNACIO CARREÑO VILLANUEVA	9	Oaxaca	8.856	\$26,744.07			

	Estrato 9: Vocal de Organización Distrital						
Lugar	Nombre	En	tidad/Distrito	Calificación	Incentivo		
Lugar	Nombre	Dirección Ejecutiva		Integrada	2009		
1	MIGUEL CASTILLO MORALES	2	Aguascalientes	9.376	\$26,744.07		
2	LINO ARTURO GUERRERO ORTIZ	32	México	9.375	\$26,744.07		
3	JOSE LOPEZ GALLARDO	13	Guanajuato	9.341	\$26,744.07		
4	LETICIA DE LAS MERCEDES LOPEZ GUTIERREZ	17	México	9.196	\$26,744.07		
5	MARCO ANTONIO MONTES DE OCA CRUZ	5	México	9.110	\$26,744.07		
6	CLAUDIA MEJIA VALDES	35	México	9.085	\$26,744.07		
7	JORGE ARMANDO RAMIREZ TRUJILLO	3	Aguascalientes	9.050	\$26,744.07		
8	BEATRIZ GOMEZ ARCINIEGA	36	México	9.050	\$26,744.07		
9	CESAR RUBIO TORRES	1	México	9.050	\$26,744.07		
10	MARTIN GONZALEZ MARIN	3	México	9.050	\$26,744.07		
11	GABRIEL ALMERALLA SAAVEDRA	4	México	9.050	\$26,744.07		
12	MARTHA DEL CARMEN PICAZO ROMO	8	México	9.050	\$26,744.07		
13	JUAN CARBAJAL DIAZ	15	México	9.050	\$26,744.07		
14	TOMAS CUITLAHUAC MARTINEZ AGUILAR	20	México	9.050	\$26,744.07		
15	BEATRIZ EUGENIA MAYER BARRERA	37	México	9.046	\$26,744.07		
16	HECTOR OSWALDO ESPINOLA GIL	5	Yucatán	9.042	\$26,744.07		
17	FRANCISCO JAVIER VILLAGRAN MONTES	6	Chihuahua	9.025	\$26,744.07		
18	ROSA VELIA AVILA FLORES	1	Aguascalientes	9.015	\$26,744.07		
19	ROSALINDA ROMAN FAURENO	2	Guerrero	9.002	\$26,744.07		
20	SANTIAGO JIMENEZ VALADEZ	10	México	9.000	\$26,744.07		
21	SERGIO ALEJANDRO TELLEZ PADILLA	14	México	9.000	\$26,744.07		
22	GABRIEL EMILIO LAZCANO RAMIREZ	21	México	9.000	\$26,744.07		
23	MARCO POLO GOMEZ VARGAS	31	México	9.000	\$26,744.07		
24	YAZMIN TORRES MEJIA	33	México	9.000	\$26,744.07		
25	J. GUADALUPE EUSEBIO MORALES UGALDE	9	México	9.000	\$26,744.07		
26	MARCO ANTONIO MEDINA BELTRAN	4	Sinaloa	9.000	\$26,744.07		
27	EDGAR ARENAS GORROSTIETA	27	México	9.000	\$26,744.07		
28	FERNANDO ERUBEY TELLEZ GONZALEZ	7	Chihuahua	9.000	\$26,744.07		
29	FERNANDO VICENTE LOPEZ LARA	19	México	8.996	\$26,744.07		
30	JUAN RODRIGO GALLARDO ORTIZ	3	Chihuahua	8.990	\$26,744.07		

	Estrato 10: Vocal del Registro Distrital							
	Nambro		tidad/Distrito	Calificación	Incentivo			
Lugar	Nombre	Direc	ción Ejecutiva	Integrada	2009			
1	MARIA DEL CARMEN PEÑA HERNANDEZ	32	México	9.374	\$26,744.07			
2	FRANCISCO PLASCENCIA GARCIA	9	Jalisco	9.370	\$26,744.07			
3	MARTIN MOSQUEDA BALDERAS	13	Guanajuato	9.341	\$26,744.07			
4	VICTOR DANIEL LOPEZ MOLINA	1	Oaxaca	9.265	\$26,744.07			
5	ALEJANDRO SALGADO SALGADO	1	Morelos	9.117	\$26,744.07			
6	MARCELO MONTIEL OLMEDO	10	Guanajuato	9.085	\$26,744.07			
7	DOMINGO BAUTISTA DURAN	39	México	9.065	\$26,744.07			
8	JOSE LUIS VAZQUEZ RAMIREZ	11	Distrito Federal	9.050	\$26,744.07			
9	RIGOBERTO LEDESMA GONZALEZ	17	Distrito Federal	9.050	\$26,744.07			
10	JOSE VILLALPANDO CORTES	5	Guanajuato	9.050	\$26,744.07			
11	RAFAEL SALVADOR BARAJAS POZOS	7	Guanajuato	9.050	\$26,744.07			
12	JAIME MACIAS CARMONA	1	México	9.050	\$26,744.07			
13	RAFAEL MARTINEZ ITURBE	36	México	9.050	\$26,744.07			
14	TERESO EDUARDO ORTEGA DUARTE	2	Nuevo León	9.050	\$26,744.07			
15	MOISES ADAME MONCADA	10	Nuevo León	9.050	\$26,744.07			
16	JESUS ARTURO BALTAZAR TRUJANO	3	Quintana Roo	9.043	\$26,744.07			
17	GILBERTO ROLANDO VILLARREAL AGUIRRE	1	Nuevo León	9.035	\$26,744.07			
18	JOSE MARIA SOTO CARBALLO	5	Sinaloa	9.035	\$26,744.07			
19	FROYLAN HERNANDEZ LOPEZ	35	México	9.032	\$26,744.07			
20	MARIA ANTONIETA SANTAMARIA GARCIA	5	Nuevo León	9.028	\$26,744.07			
21	ARACELI HERNANDEZ MUÑOZ	5	Oaxaca	9.015	\$26,744.07			
22	ILDEFONSO AVALOS PEREZ	8	Sinaloa	9.015	\$26,744.07			
23	JOSE RAMON SOUZA MENDOZA	2	Quintana Roo	9.008	\$26,744.07			
24	RAFAEL JIMENEZ MALDONADO	4	Oaxaca	9.000	\$26,744.07			
25	SERGIO RAUL SUAREZ VAZQUEZ	40	México	9.000	\$26,744.07			
26	ENRIQUE MATA HERRERA	7	Sonora	9.000	\$26,744.07			
27	OSCAR EFREN CRUZ CRUZ	9	Oaxaca	9.000	\$26,744.07			
28	EPIFANIO ALANIS TORRES	3	Nuevo León	9.000	\$26,744.07			
29	DAVID GARCIA BAÑOS	24	México	9.000	\$26,744.07			
30	RAFAEL HERNANDEZ HERNANDEZ	8	Jalisco	9.000	\$26,744.07			

	Estrato 11: Coordinador Operativo							
Lugar	Nombro	Entidad/Distrito		Calificación	Incentivo			
Lugar	Nombre		ción Ejecutiva	Integrada	2009			
1	MOISES GONZALEZ LEON	Local	Sinaloa	9.040	\$26,938.28			
2	TITO ESPARZA GARCIA	Local	Hidalgo	9.000	\$26,938.28			
3	JUAN VARGAS ROMO	Local	San Luis Potosí	9.000	\$26,938.28			

	Estrato 12: Jefe de Monitoreo a Módulos						
Lugar	Nombre	En	tidad/Distrito	Calificación	Incentivo		
Lugar	Nombre	Direc	ción Ejecutiva	Integrada	2009		
1	JOSE DE JESUS BAÑOS SANCHEZ	Local	Morelos	9.388	\$26,861.13		

	Estrato 13: Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis Local							
Lugar	Nombre	Nombre	Calificación	Incentivo				
		Dirección Ejecutiva		Integrada	2009			
1	MARTIN ESCOBEDO GUTIERREZ	Local	Zacatecas	9.000	\$24,655.97			
2	ANITA COLIN GARCIA	Local	México	9.000	\$24,655.97			
3	ALFREDO CAMACHO IBARRA	Local	Sinaloa	9.000	\$24,655.97			

	Estrato 14: Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis Distrital								
Lugar	Name I and		tidad/Distrito	Calificación	Incentivo				
Lugar	Nombre	Direc	cción Ejecutiva	Integrada	2009				
1	DANIEL GONZALEZ ROJAS	32	México	9.390	\$23,941.31				
2	ISMAEL SORIANO GONZALEZ	5	Puebla	9.260	\$23,941.31				
3	GELY CORTES ALVARADO	9	México	9.146	\$23,941.31				
4	MARGARITA SANCHEZ MONTES	11	Veracruz	9.090	\$23,941.31				
5	ADRIAN DONATO PEREZ CARRILLO	6	Guerrero	9.090	\$23,941.31				
6	MARIA ANTONIETA RAMIREZ HIDALGO	5	México	9.085	\$23,941.31				
7	GUSTAVO CACHO GONZALEZ	22	Distrito Federal	9.070	\$23,941.31				
8	COSME FLORES CONTRERAS	5	Sinaloa	9.060	\$23,941.31				
9	SALVADOR MAAS BRICEÑO	6	Distrito Federal	9.050	\$23,941.31				
10	ANTONIO EDUARDO CASTILLO AURA	13	Distrito Federal	9.050	\$23,941.31				
11	JOSE ELIAZAR TOVAR HERNANDEZ	4	Guanajuato	9.050	\$23,941.31				
12	JOSE LUIS LOZANO ANDRADE	5	Guanajuato	9.050	\$23,941.31				
13	EMILIO ACOSTA MEDINA	5	Nuevo León	9.050	\$23,941.31				

	Estrato 14: Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis Distrital							
Lugar	Nombre	En	tidad/Distrito	Calificación	Incentivo			
Lugar	Nombre	Direc	cción Ejecutiva	Integrada	2009			
14	CLAUDIA YOLANDA GARZA JAQUES	7	Nuevo León	9.050	\$23,941.31			
15	CARLOS RAFAEL VERA PAEZ	6	Sinaloa	9.050	\$23,941.31			
16	JOSE LEANDRO ARELLANO ALMEIDA	5	Tabasco	9.050	\$23,941.31			
17	OSCAR VICENTE BURELO	6	Tabasco	9.050	\$23,941.31			
18	MANUEL RAMON MISSET CASTRO	5	Yucatán	9.050	\$23,941.31			
19	NOE RAMIREZ BERMUDEZ	12	Distrito Federal	9.025	\$23,941.31			
20	FRANCISCO JOSE BAUTISTA ALAMO	8	Distrito Federal	9.020	\$23,941.31			
21	JUAN MANUEL TAPIA GONZALEZ	7	Michoacán	9.000	\$23,941.31			
22	CESAR ISRAEL RABANALES PANTOJA	3	Yucatán	9.000	\$23,941.31			
23	VICTOR MANUEL LOPEZ QUINTANA	25	Distrito Federal	9.000	\$23,941.31			
24	VICTOR GERARDO PORRAS GARCIA	4	Chihuahua	9.000	\$23,941.31			
25	FRANCISCA OZUNA RODRIGUEZ	2	Sinaloa	9.000	\$23,941.31			
26	MARCELA BERNARDO PASCUAL	10	Oaxaca	9.000	\$23,941.31			
27	LETICIA VASQUEZ MALDONADO	15	Veracruz	9.000	\$23,941.31			
28	LAURA PATRICIA SANCHEZ RODRIGUEZ	4	Durango	9.000	\$23,941.31			
29	MARIA CONCEPCION SANCHEZ RIVERO	15	México	9.000	\$23,941.31			
30	MARIO VILLA MACHAEZ	1	Nayarit	9.000	\$23,941.31			
31	JAIME MANUEL ISLAS MONTERO	36	México	9.000	\$23,941.31			
32	MARIO FERNANDO GALVAN YAÑEZ	1	Quintana Roo	9.000	\$23,941.31			
33	ALFREDO MARTINEZ VALTIERRA	16	México	9.000	\$23,941.31			
34	ELIZABETH PAOLA MARTINEZ GONZALEZ	10	Chiapas	9.000	\$23,941.31			
35	ADRIANA RODRIGUEZ RODRIGUEZ	2	Quintana Roo	9.000	\$23,941.31			
36	MANUEL LEON TREJO	23	Distrito Federal	9.000	\$23,941.31			

	Estrato 15: Jefe de Oficina de Cartografía Estatal								
Lugar	gar Nombre Entidad/Distrito Dirección Ejecutiva		Calificación Integrada	Incentivo 2009					
		Direc	cion Ejecutiva	miograda	2000				
1	LEOPOLDO ABARCA ALMAZAN	Local	Guerrero	9.040	\$24,655.97				
2	JOSE JUAN GARCIA LOPEZ	Local	Tabasco	9.021	\$24,655.97				
3	CARLOS AMADO SANCHEZ LOPEZ	Local	Hidalgo	9.000	\$24,655.97				

	Estrato 16: Coordinador de Área y Director de Área						
	Namelina	Entidad/Distrito		Calificación	Incentivo		
Lugar	Nombre	Direc	cción Ejecutiva	Integrada	2009		
1	LEOBARDO JAVIER MENDOZA CASTILLO	ОС	DERFE	9.255	\$33,503.05		
2	MIGUEL ANGEL ROJANO LOPEZ	OC	DERFE	9.000	\$33,503.05		

	Estrato 17: Subdirector de Área							
Lugar	Nombre	En	tidad/Distrito	Calificación	Incentivo			
Lugar	Nombre	Direc	ción Ejecutiva	Integrada	2009			
1	OLGA GONZALEZ MARTINEZ	OC	DERFE	9.446	\$25,207.88			
2	ELSA ETELVINA SANCHEZ DIAZ	ОС	DERFE	9.290	\$25,207.88			
3	JOSE JULIO RIVERO ANTUNA	OC	DERFE	9.000	\$25,207.88			

	Estrato 18: Jefe de Departamento								
Lugar	Nombre	Ent	tidad/Distrito	Calificación	Incentivo				
Lugar	Nombre	Direc	ción Ejecutiva	Integrada	2009				
1	JORGE JAVIER MONTAÑO LUCERO	OC	DERFE	9.421	\$22,621.62				
2	MARCO ANTONIO CRUZ IZALDE	O	DERFE	9.418	\$22,621.62				
3	ALBERTO ROJAS CARBAJAL	OC	DERFE	9.341	\$22,621.62				
4	LORENA MARIELA SILVA JIMENEZ	OC	DERFE	9.299	\$22,621.62				
5	JOSE MIGUEL QUEZADA ORTEGA	OC	DERFE	9.090	\$22,621.62				
6	MARIO ZUÑIGA PEREZ	OC	DERFE	9.003	\$22,621.62				
7	MARCO ANTONIO SANDOVAL SANCHEZ	ОС	DERFE	9.000	\$22,621.62				
8	MARIA DEL ROCIO CAMARGO GARCIA	OC	DEPPP	9.000	\$22,621.62				

	Estrato 19: Visitador Electoral						
Luman	Nombre	Entidad/Distrito		Calificación	Incentivo		
Lugar	Nombre	Direc	ción Ejecutiva	Integrada	2009		
1	ROBERTO LARA SANCHEZ	ОС	DEOE	8.931	\$22,621.62		
2	RUBEN GUTIERREZ DIAZ	OC	DEOE	8.700	\$22,621.62		

Estrato 20: Coordinador de Unidad de Servicios Especializados, Profesional de Servicios Especializados y Técnico en Procesos Electorales						
Lugar	Nombre	Entidad/Distrito Dirección Ejecutiva		Calificación Integrada	Incentivo 2009	
1	VERONICA JUAREZ OJEDA	OC	DECEEC	9.000	\$21,288.95	

Estrato 20: Coordinador de Unidad de Servicios Especializados, Profesional de Servicios Especializados y Técnico en Procesos Electorales					
Lugar	Nombre	Entidad/Distrito Dirección Ejecutiva		Calificación Integrada	Incentivo 2009
2	JORGE EFRAIN PEREZ GALICIA	ОС	DEOE	8.967	\$21,134.84
3	ALEJANDRO AGUADO GALINDO	OC	DEOE	8.880	\$21,134.84
4	DAVID ISLAS MARTINEZ	OC	DEOE	8.823	\$21,134.84

Segundo.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral a notificar el otorgamiento del incentivo a los miembros del Servicio Profesional Electoral señalados en el punto primero del presente Acuerdo.

Tercero.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración a realizar los trámites administrativos correspondientes para cumplir con lo dispuesto en el presente Acuerdo.

Cuarto.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral a registrar en el expediente de los miembros del Servicio Profesional Electoral señalados en el punto primero del presente Acuerdo el otorgamiento de los incentivos correspondientes.

Quinto.- Publíquese el presente Acuerdo en la *Gaceta Electoral* del Instituto Federal Electoral.